

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 257

17 de mayo de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un estudio en un periodo de ciento ochenta (180) días sobre las circunstancias peligrosas presentes en la Carretera Estatal 694, kilómetros 3.6 hasta 4.4 jurisdicción del Municipio de Dorado y desarrollar un plan para la implementación de medidas para mitigar las circunstancias peligrosas identificadas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones las redes de carreteras en Puerto Rico. De igual manera, como parte de su labor debe reforzar su seguridad y desarrollar la infraestructura vial, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En varias carreteras del municipio de Dorado existen áreas donde las líneas divisorias de los carriles no se encuentran visibles. Específicamente por la Carr. 694 diariamente transitan miles de ciudadanos para dirigirse a sus lugares de empleo, universidades, escuelas o sus hogares. En algunos tramos de la carretera se puede ver la línea y en otros no; lo que ha causado accidentes y atenta contra la seguridad de los ciudadanos.

Igualmente, la carretera carece totalmente de iluminación. Las situaciones antes reseñadas, tienen la consecuencia de exponer la seguridad de quienes transitan por las mencionadas vías, especialmente en las noches. A nuestro juicio no existe justificación válida para que no estén debidamente demarcados los carriles y no se tomen medidas de seguridad para mitigar las circunstancias peligrosas antes expresadas. Para ello, es necesario que se evalúe la falta de rotulación, la pobre iluminación, entre otros factores que afectan el tránsito y la seguridad en el área.

Por todo lo antes mencionado, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio realizar un estudio sobre las condiciones peligrosas en esta vía principal. Reconocemos que existen medidas de seguridad que no son onerosas como la instalación de reflectores (comúnmente llamados como "ojos de gato"), rótulos y el retoque de las líneas de tránsito. En cumplimiento con nuestro deber consideramos necesario realizar este estudio para que se implementen las medidas requeridas, que garanticen la vida y seguridad de quienes transitan las mismas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 realizar un estudio sobre las circunstancias peligrosas presentes en la Carretera
3 Estatal 694, kilómetros 3.6 hasta 4.4 jurisdicción del Municipio de Dorado y
4 desarrollar un plan para la implementación de medidas para mitigar las
5 circunstancias peligrosas identificadas.

6 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras
7 Públicas, tendrá que cumplir con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta dentro de
8 un periodo de ciento ochenta (180) días a partir de su aprobación.

1 Sección 3.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras
2 Públicas, someterá a las Secretarías de Ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa
3 de Puerto Rico una certificación que acredite el cumplimiento con lo ordenado en la
4 Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
6 después de su aprobación.